



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 11 de abril de 1983. — Número 46

Página 503

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria
Orden de la Consejería de
Presidencia de 8 de abril
de 1983 503

ANUNCIOS OFICIALES

Circulares números 15 y 16.
Sobre modificación de
plantilla en los Ayunta-
mientos de Val de San
Vicente y Hazas de Cesto 503
Circular número 17.—Cole-

gio Profesional de Deli-
neantes de Santander ... 504
Junta del Puerto de San-
tander 504
Dirección Facultativa del
Puerto de Santander ... 505
Instituto Nacional para la
Conservación de la Natu-
raleza de Cantabria 506
Dirección Provincial del Mi-
nisterio de Industria y
Energía en Cantabria ... 506

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo
Número Uno de Santan-
der 507

Juzgado de Primera Instan-
cia e Instrucción de To-
rrelavega 507
Junta Vecinal de San Pan-
taleón de Aras y Secadura 508

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 508

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Camargo y Valdáliga 509

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de la Presidencia

28 **ORDEN** de la Consejería de Presidencia
de 8 de abril de 1983.

El Decreto de Presidencia 5/83, de 8 de fe-
brero, establece medidas de aplicación de la Ley del
Estado 20/82, de 9 de junio, en materia de incompatibilidades en el sector público, señalando el 31
de marzo de 1983 como fecha límite de presenta-
ción de declaraciones, según modelo.

Ampliado por el Estado el plazo para dicha
presentación, esta Consejería dispone fijar como
nueva fecha límite el 15 de abril de 1983, debien-
do las Secretarías Técnicas remitir a esta Conse-
jería las declaraciones presentadas dentro de los
cinco días siguientes.

Santander, 8 de abril de 1983.

El consejero de la Presidencia,

JESUS RUIZ RUGAMA

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 16

La Dirección General de Ad-
ministración Local, en comunica-
ción de fecha 23 de febrero pa-
sado, ha puesto en conocimiento
de este Gobierno Civil el haber
quedado enterada, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artícu-
lo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de

octubre, sobre Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, del
acuerdo adoptado por el Ayun-
tamiento de Val de San Vicente
en sesión celebrada el día 22 de
diciembre de 1982, en el que acor-
dó, entre otros asuntos, la crea-
ción de una plaza, dentro del gru-
po de administración general,
subgrupo «auxiliares», y la amori-
zación de otra plaza del grupo de
administración especial, subgrupo
de servicios especiales.

Santander, 18 de marzo de 1983.
La delegada general del Gobierno,
Alicia Izaguirre Albiztur. 523

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 15

La Dirección General de Admi-
nistración Local, en escrito de fe-
cha 8 de marzo pasado, ha puesto
en conocimiento de este Gobierno
Civil el haber quedado enterada,
de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 5,2 de la Ley 40/
81, de 28 de octubre, sobre Régi-
men Jurídico de las Corporaciones
Locales del acuerdo adoptado por
el Ayuntamiento de Hazas de Ces-
to en sesión celebrada el día 14
de enero pasado, sobre reforma

de la plantilla de dicha Corporación del modo siguiente:

1) Crear la plaza de encargado de oficios varios, integrada en el subgrupo de servicios especiales, y se amortiza la plaza de operario del mismo subgrupo, integrando al funcionario que la ocupaba en la nueva plaza creada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 22 de marzo de 1983.
La delegada general del Gobierno,
Alicia Izaguirre Albiztur. 526

**DELEGACION GENERAL
DEL GOBIERNO
EN CANTABRIA**

CIRCULAR NUMERO 17

A instancia del Colegio Profesional de Delineantes de Santander, que se ha dirigido a esta Delegación General del Gobierno en ejercicio de las facultades de ordenación y defensa de dicha actividad profesional que le confiere el Decreto 219/1973, de 8 de febrero, y los RR. DD. 1.303/1977, de 10 de mayo, y 3.306/1978, de 15 de diciembre, se recuerda, para general conocimiento, que los documentos gráficos (planos) que deben incorporarse o acompañar a expedientes o escritos, a fin de surtir efectos ante organismos oficiales, deberán estar firmados por delineantes colegiados y llevar el correspondiente visado del Colegio Profesional de referencia, siempre que no precisen la intervención de obra técnica profesional y salvo en caso de los funcionarios públicos en las actividades que desarrollan al servicio de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 25 de marzo de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 541

**INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA
DE CANTABRIA**

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Dujos, Hoyanco, Marojal y Mon-

te Grande», número 219 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Quintanilla de Valdearroyo, La Magdalena, La Aguilera, Las Rozas y Medianedo, término municipal de La Rozas, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (calle Rodríguez, 5-1.º) durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del

apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que han asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 95, de fecha 10 de agosto de 1981), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Santander, 16 de marzo de 1983.
El ingeniero-jefe provincial (ilegible). 535

**JUNTA DEL PUERTO
DE SANTANDER**

ANUNCIO

Para general conocimiento se informa que por la Dirección General de Puertos y Costas se ha dictado una Resolución, de fecha 28 de marzo de 1983, por la que se revisan las tarifas de los puertos españoles a partir del día 1 de abril de 1983, con arreglo a los siguientes preceptos:

«De acuerdo a lo establecido

en los artículos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de 4 de mayo de 1976 sobre revisión de las tarifas portuarias («B. O. E.» número 133, de 3-6-76, pág. 716-717), esta Dirección General ha resuelto que a partir del 1.º de abril de 1983 las tarifas portuarias se revisen en la forma y cuantías que a continuación se indican:

1) TARIFA G-1

Zona I (zona II el 60%, suprimiendo las centésimas).

	T. R. B. 2.001/7.000			
	a	b	c	d
Cabotaje				
1 a 12 entradas	40,3	45,1	45,1	67,8
Exterior				
1 a 12 entradas	646,2	740,3	921,1	1.381,0

- a.—Puerto de Ceuta.
- b.—Puertos canarios.
- c.—Restantes puertos.
- d.—Puertos de Gijón y Sevilla.

Para las restantes entradas y T. R. B. se tendrán en cuenta las reglas de aplicación vigentes.

2) TARIFA G-2

Tarifa diaria. Calado del muelle.

Igual o mayor de	Menor de	Pts. m./l. eslora	Igual o mayor de	Menor de	Pts. m./l. eslora
—	4	22,5	14	16	225,0
4	6	33,8	16	18	300,0
6	8	45,1	18	20	375,0
8	10	56,4	20	—	450,0
10	12	80,8	Para operaciones exclusivamente de avituallamiento		22,5
12	14	150,0			

3) TARIFA G-3

Pasajeros	Clase de navegación	Pasajeros		
		Cubierta y 3. ^a	Turista y 2. ^a	Lujo, preferente y 1. ^a
	Bahía o local (aumento del 12%, suprimiendo las centésimas que resulten)			
	Cabotaje	20,6 (28,3)	62,5 (86,6)	209,8 (295,1)
	Navegación exterior	209,8(295,1)	525,7(736,4)	843,0(1.180,6)

Las cifras entre paréntesis corresponden a los puertos de Gijón y Sevilla.

Los puertos de Ceuta y Algeciras aumentarán sus tarifas en el 12%, suprimiendo la cifra de centésimas que resultare.

Mercancías

Grupo de mercancías	Local o de bahía Emb. o desemb. Pesetas	Cabotaje Emb. o desemb. Pesetas	Clase de navegación	
			Navegación exterior	
			Embarque Pesetas	Desembarque Pesetas
Primero		17,6 (26,7)	44,8 (61,1)	76,8 (109,1)
Segundo	Aumento	27,1 (37,4)	65,4 (95,7)	105,6 (151,1)
Tercero	del	40,0 (55,3)	102,5(142,1)	160,2 (225,9)
Cuarto	12 %	59,2 (82,1)	150,4(212,4)	238,7 (333,6)
Quinto	suprimiendo	80,1(113,7)	205,1(285,8)	320,4 (451,9)
Sexto	las	105,6(151,1)	272,3(381,5)	429,4 (601,6)
Séptimo	centésimas	134,4(189,8)	341,2(478,9)	535,4 (751,2)
Octavo		325,4(453,4)	852,7(1.167,4)	1.336,8(1.878,4)

Los números entre paréntesis son las tarifas correspondientes a los puertos de Gijón, Huelva, Palma de Mallorca y Sevilla.

Las tarifas del puerto de Melilla se aumentarán en el 12%, suprimiendo las centésimas.

Particularidades y productos petrolíferos

Se incrementarán las tarifas vigentes en el 12%, suprimiendo las centésimas.

4) RESTANTES TARIFAS

Las restantes tarifas a que se refiere la Orden Ministerial de 4-5-76 se incrementarán en el 12%. El redondeo se efectuará suprimiendo la cifra de las centésimas, excepto para las tarifas de cuantía inferior a 5,0 pesetas, en que se suprimirá la cifra de las milésimas».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 29 de marzo de 1983.
El vicepresidente, Juan Nistal Bedia.—El secretario, Javier Herqueta de Garamendi.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Luis Aramburu Fernández, en nombre y representación de «Sotoliva, S. A.», con domicilio

social en Santander, Carlos Haya, 23, ha solicitado del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la ocupación y legalización de las obras ejecutadas en una parcela de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, adyacente a la concesión que fue otorgada a «Industrias Sotileza, S. A.» —hoy «Sotoliva, S. A.»—, por Orden Ministerial de 13 de agosto de 1949, con destino a la instalación de una fábrica de aceites y otros productos por el tratamiento de desperdicios de pescado. Igualmente solicita el cambio de destino de la concesión primitiva, consistiendo este cambio en dedicar todas las instalaciones a la fabricación, refinera, envasado y compraventa de aceites y vinagres o similares y a la elaboración y venta de productos alimenticios en general.

Dicha Sociedad ha presentado al efecto dos proyectos relativos a la ampliación de sus instalaciones y al suministro y desagüe de agua salada para refrigeración, redactados por el arquitecto don Angel Hernández Morales y por el ingeniero de Caminos don Javier Rodríguez del Val, respectivamente.

Las obras de la ampliación solicitada se han ejecutado sobre una parcela de unos 31,80 por 21,70 metros, colindante con la ya otorgada, y linda: por el Este, con la calle García Morato, y por el Sur, con la calle Cardenal Herrera Oria. También es objeto de los proyectos el suministro y desagüe de agua salada para refrigeración, cuya toma está en la Dársena de Maliaño, próxima a los carros varadero, y además los desagües de aguas residuales y pluviales de la factoría.

La presentación del proyecto completo de las obras realizadas, así como el cambio de destino para su legalización han sido requeridos a la empresa citada, en el punto 3.º de la parte dispositiva de la Orden Ministerial de 25 de mayo de 1982, que rehabilitó la concesión otorgada a «Industrias Sotileza, S. A.», por Orden Ministerial de 13 de agosto de 1949, y

que fue transferida a «Sotoliva, S. A.».

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar cuantos crean tener que oponerse a lo solicitado, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose los proyectos presentados y el expediente en este Servicio para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 18 de febrero de 1983.—El ingeniero-director, Rafael Martínez Díez-Canedo. 311

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución imponiendo servidumbre de paso de energía eléctrica sobre la finca número 2 del término municipal de Santander, propiedad de don Luis García Bustamante, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 12 KV. «Cacicedo-Reyerta y Cajo», modificación del tramo entre los apoyos números 16 y 19

Visto el expediente número AT. 92-82, incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 12 KV. «Cacicedo-Reyerta y Cajo», modificación del tramo entre los apoyos números 16 y 19, consistente en sustituir estos apoyos por otro, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha podido llegar a un acuerdo;

Resultando: Que «Electra de Viesgo, S. A.», solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica citada, cuya instalación fue autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 14 de diciembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 10 de enero de 1983 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de diciembre de 1982;

Resultando: Que sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones;

Resultando: Que con fecha 10 de enero de 1983 se notificó a don Luis García Bustamante la petición formulada por «Electra de Viesgo, S. A.», no presentando escrito de alegaciones;

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1-2-68, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de la finca propiedad de don Luis García Bustamante, sita en el término municipal de Santander, reseñada con el número 2 en el plano de perfil y traslación en planta, afectada como se indica más adelante, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 12 KV. antes descrita, cuyo titular es «Electra de Viesgo, S. A.».

Finca número 2.—Lugar: San Martín, Peñacastillo, Santander.

Propietario: Luis García Bustamante. Domicilio: A. Escalante, 10, Santander. Cultivo: Prado. Afectación: La servidumbre actual de la finca en el tramo a modificar es de 196 metros de vuelo, con una distancia entre conductores extremos de 2,20 metros y 2,19 metros cuadrados del

apoyo número 18. La servidumbre resultante, una vez modificado este tramo, será de 196 metros de vuelo, con distancia entre conductores extremos de 4,60 metros y 3,61 metros cuadrados del nuevo apoyo número 17.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la recepción.

Santander, 21 de marzo de 1983.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias número 4.238/78 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Construcciones Sopelana, S. A., con domicilio en calle Deva, número 4, de esta capital, en reclamación por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social y que son los siguientes:

Urbana.—Concesión administrativa de una parcela de terreno de 860 metros cuadrados de superficie, situada en la zona de servicios, al Oeste de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander. Sobre dicha concesión se ha construido una nave industrial. Inscrita en el libro 241, de la sección 2.ª, del Ayuntamiento de Santander, folio 92, finca número 16.265, inscripción 3.ª, de fecha 14-9-76.

Urbana.—Concesión administrativa de una parcela de terreno rectangular en la zona de servicio del puerto de Santander al Oeste de la dársena de Maliaño, en el término de Santander, con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Inscrita en el libro 281, de la sección 2.ª, del Ayuntamiento de Santander, al folio 122, finca número 25.661, inscripción 3.ª, de fecha 14-9-76.

Valoradas en 14.250.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliengo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 27 de abril de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 14.250.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Tesorería, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Dado en Santander a 22 de marzo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

Rectificación anuncio de subasta

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 39, de fecha 25 de marzo del año en curso, en la página 442, figura el anuncio de subasta, en diligencias ejecutivas número 25/81 (exhorto), seguidas a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, Tesorería Territorial, contra la empresa «Balneario y Agua de Solares, S. A.», y donde dice: «se ha señalado las diez treinta horas de la mañana del día 8 de abril de 1983», debe decir: «se ha señalado las diez treinta horas de la mañana del día 28 de abril de 1983».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de abril de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen juicios ejecutivos, acumulados, 649/81 y 96/82, en reclamación de cantidades, promovidos por Germán Marcos, S. A., con domicilio social en Santiago de Cartes, contra Industrial Quersera Campomán, S. A., con domicilio social en Ampudia, calle Moradillos, s/n., y por virtud de resolución de hoy se saca a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se indican, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un tanque autorrefrigerante, modelo Frigomik, capacidad seis mil litros, instalado en las dependencias de la fábrica que la demandada tiene en Ampudia, calle Moradillos, s/n., depositado en don José María del Campo Manzano, gerente de la

demandada, con domicilio en Palencia, calle General Gaudet, 31, valorado en 700.000 pesetas.

Lote segundo: Un camión marca Mercedes, matrícula P-6499-C, depositado en don Francisco Javier del Campo Manzano, también gerente de la demandada y con domicilio en el social de ésta última, valorado en 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes, por el orden establecido al reseñar los mismos; por ser tercera subasta, se realizará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se ofrezcan por cada lote, aprobándose el remate de los mismos en el mejor postor, siempre que cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es exactamente la mitad de sus valoraciones, y que acepte las condiciones de la misma y en el supuesto de no alcanzar esas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate, haciéndolo saber a la demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la actora abonando todas las responsabilidades exigidas o presentar persona física o jurídica que mejore la postura, haciendo el depósito del 10 por 100 del valor del lote sobre el que haya realizado la postura u ofreciendo cantidad por el mismo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado al lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; los remates pueden hacerse en calidad de ceder a terceros y el rematante o rematantes abonarán el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; la cesión a terceros deberá hacerse antes de la aprobación del remate; no se han aportado certificaciones de cargas y todas las anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, y descontándose el importe de las mismas del precio del remate y a justificar por los rematantes.

Dado en Torrelavega a 28 de marzo de 1983.—El juez de primera instancia, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

JUNTAS VECINALES DE SAN PANTALEON DE ARAS Y SECADURA (Ayuntamiento de Voto)

Anuncio de subastas

Al día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el vigésimo hábil, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y hora de las once, se subastarán en la Casa Consistorial de Voto, sita en Bádames, bajo la presidencia de los señores presidentes de las respectivas Juntas Vecinales o vocales en quien deleguen, los productos forestales de 1983, publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» del 24 de marzo de 1983 siguientes:

Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras

Monte, Tania; sitio, La Bernilla; consorciante, Federico Maza Cagiga; especie, eucalipto; M. C., 142; tipo base de licitación, pesetas 100.000.

Junta Vecinal de Secadura

Monte, La Jara; sitio, La Rusca; consorciante, Olegario Arnaiz Sisniega; especie, eucalipto; M. C., 106; tipo base de licitación, 80.000 pesetas.

Monte, La Jara; sitio, Campizas; consorciante, Luis Colás Pardo; especie, eucalipto; M. C., 1.115; tipo base de licitación, 1.400.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones que se expresan en el anuncio del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» antes citado.

Las propuestas de opción se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, hasta quince minutos antes de la hora de la subasta, ajustándose al modelo oficial que se inserta.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Fianza provisional, 5 por 100, y definitiva, 6 por 100 del tipo base de licitación.

Las subastas que queden desiertas serán objeto de una segunda, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones, a celebrar a las once horas del octavo día hábil siguiente a la fecha de la primera.

Voto, 24 de marzo de 1983.—Los presidentes, Angel Vega y Ramón Rodríguez.

Modelo de proposición

Póliza de 25 pesetas

Don..., mayor de edad, residente en..., en nombre propio (o en representación de don..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta de la Junta Vecinal de..., al sitio de..., consorciada con don..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Hago constar que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

563

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 76 de 1983, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Ascensión Liaño Solarana, sobre realización de obras, contra otros y contra los herederos o personas que se consideren con derechos a la herencia del finado, don Isidoro Casanueva Fernández, desconocidos por la actora, y en los que en proveído del día de hoy he acordado emplazar a las referidas personas desconocidas para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, en donde

tienen a su disposición en la Secretaría las copias de demanda y demás documentos acompañados a la misma; previniéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados desconocidos y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 26 de marzo de 1983.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado por autos dictados en el expediente sobre estado de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital con el número 478/82, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de don Leonardo Fernández Gutiérrez mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, se ha sobreseído dicho expediente con el estado en que se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que determina el artículo 13 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 112/83, interpuesto por don Emérito Quintana Gutiérrez, representado por el procurador don Eusebio Gutié-

rez Gómez, contra resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arnuero, de fecha 11 de enero de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra otro acuerdo de la Corporación Municipal de 18 de noviembre de 1982, así como cautelarmente contra la denegación, por silencio administrativo, de dicho recurso, sobre licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1983. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 111 de 1983, interpuesto por doña Luciana Serrano Sánchez, representada por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de fecha 25 de enero de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente citada, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, de 11 de mayo de 1982, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en calle General Mola, número 7, de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 28 de marzo de 1983. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Cooperativa de Viviendas «Porlamar» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje, a emplazar en Alta, número 48.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Dora Faces Martín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura garaje para turismo, a emplazar en Antonio López, 58, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 24 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Paulino Alonso y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Columna Sagardía, número 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de propietarios de Vista Alegre, número 10, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en Vista Alegre, número 10.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Julio González Pérez solicita permiso de este Excelentísimo

Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,91 CV., en Marqués de la Hermida, 24, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta de la Administración del Patrimonio de 1982 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Santander.

d) Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento de Santander.

En Santander a 21 de marzo de 1983.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Dictaminada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 1983 la cuenta general del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante el cual y ocho días más se admitirán

los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Camargo, 30 de marzo de 1983. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

Habiéndose acordado por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 4 de febrero del corriente, la cesión a la Federación Española de Pelota de una parcela de 1.000 metros cuadrados en la Punta de Parayas, del pueblo de Maliaño, con destino a la construcción de un frontón cubierto, queda expuesto al público el expediente a fin de que quien lo estime procedente pueda examinar el mismo y formular cuantas alegaciones estime procedentes durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Camargo, 21 de marzo de 1983. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Valdáliga. (381)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	698
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	